

## Comisión de Ética

### Cápsula Informativa #12 A

#### Primera parte

---

## La conducta ética:

### ¿Aplica al uso de las redes sociales en TO?

---

**Por:** Marie Carmen Rivera Cosme, MA, OT/L  
Secretaria  
Comisión de Ética 2020-2022

Las redes sociales han cobrado un creciente auge, en los últimos años. Y en medio de la pandemia del COVID -19 se ha proliferado su uso, mediante foros y cursos en línea, promociones, creación de grupos, comunicaciones, entre otras actividades. Como profesionales de la salud utilizamos las redes en nuestras actividades profesionales y personales para diferentes fines. La literatura revisada nos habla de la necesidad de reflexionar sobre el propósito de lo que escribimos en las redes ya que; "...la cantidad y el tipo de información compartida puede resultar en conflictos relacionados a los roles ocupacionales" (AOTA, 2016).

Dentro de las plataformas más utilizadas se encuentran *Facebook, Instagram, You tube, LinkedIn, Google+* entre otras. El portal Pew Research Center: Internet and Technology, 2019, el cual monitorea el uso de las redes sociales por la población en general, confirma el aumento en el uso de las redes sociales a través del tiempo. Según este portal para el 2005 solo el 5% de la población utilizaba al menos una red social en comparación con el 2019 en el cual el 72 % de la población utiliza algún medio de comunicación digital. Sin embargo; aun es una tendencia reciente y la literatura relacionada es limitada.

Autores como Koushik, Sridhar & Sanjuk, 2014 indican que: "...los medios sociales tienen cualidades buenas y malas" y puntualizan en que lo que escribimos en las redes, refleja no solo el pensamiento de la persona que lo escribe, si no el de "...la profesión y el patrono". Para propósito de esta cápsula utilizamos la siguiente definición de medio social "formas de medios que permiten a las personas comunicarse y compartir información a través de la Internet o teléfonos móviles" (Diccionario de la Universidad de Cambridge, 2020).

Visualizar cada una de nuestras actividades en la red debe plantear una reflexión sobre las consideraciones éticas que representa cualquier información que se incluya sobre sí mismos, sobre cualquier otra persona, la profesión, la entidad para la cual se trabaja o se ofrecen servicios. Es una responsabilidad profesional que puede perderse de perspectiva en muchas ocasiones y efectivamente poner al profesional en riesgo de violentar principios éticos y legales, aun cuando la intención no haya sido ésta.

En el 2016, la Comisión de Ética de la Asociación Americana de Terapia Ocupacional emitió una opinión sobre el uso de las redes sociales. Según este documento hay un potencial de que las personas que utilizan los medios sociales puedan incluir contenido, difamatorio, insensible o “ilegal” al utilizar éstas. Aunque hay plataformas digitales como *Facebook*, que han desarrollado políticas para manejar este tipo de información, aún continúan viéndose casos relacionados al uso inapropiado. Otro aspecto que nos menciona el artículo es, sobre la permanencia de la información en las redes, aun cuando se haya borrado de la plataforma. Por consiguiente, debemos estar conscientes de que todo lo que incluyamos en las redes es de carácter permanente.

Es necesario que cada profesional reflexione sobre su quehacer profesional y personal relacionado a su interacción con las redes o medios sociales. Es importante reconocer el poder de los medios y su potencial para contribuir o no, a la profesión desde las acciones personales y profesionales de cada uno. Reconociendo que dichas acciones no solo representan su persona sino la clase profesional, los profesionales de Terapia Ocupacional deben procurar representar los más altos estándares éticos en nuestras interacciones digitales.

En la segunda parte de esta cápsula presentaremos algunas sugerencias para disminuir el riesgo del uso inapropiado de las redes sociales.

#### Referencias:

- American Association of Occupational Therapy. (2020). *Where does occupational therapy fit in the social media world*. [www.aota.org/practice/manage/socialmedia.aspx](http://www.aota.org/practice/manage/socialmedia.aspx)
- American Occupational Therapy Association. (2015). Occupational therapy code of ethics and ethics standards (2015). *American Journal of Occupational Therapy*, 69, 6913410030p1-6913410030p8. <https://doi.org/10.5014/ajot.2015.696S03>
- American Occupational Therapy Association. (2018). AOTA Position Paper: Telehealth in Occupational Therapy. *American Journal of Occupational Therapy*, 72(Suppl.2), <https://doi.org/10.5014/ajot.2018.72S219>
- Cambridge Dictionary. (n.d.). Red social. En Dictionary.Cambridge.org. Recuperado el 8 de junio de 2020, de <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/social-media>
- Clark, L. A., & Roberts, S. J. (2010). Employer’s use of social networking sites: A socially irresponsible practice. *Journal of Business Ethics*, 95, 507–525. <http://dx.doi.org/10.1007/s10551-010-0436-y>
- Facebook. (2010, October 4). Statement of rights and responsibilities. Retrieved from <http://www.facebook.com/terms#!/terms.php>
- Sau, K., Sridhar, D. Sanjiv, K. (2014) Ethical challenges for occupational therapist in India to use social media. *Scientific Research Journal of India*, 3(4), 52-57.
- Pew Research Internet Project (2014). *Social networking fact sheet*. <http://www.pewinternet.org/fact-sheets/social-networking-fact-sheet/>.